

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2016- 00442-00
ACCIONANTE: LUIS MARIA GUECHA RANGEL
ACCIONADOS: SAITEC S.A.,SUCURSAL COLOMBIA, CGR SAS, CODIPRO INGENIERIA Y
ARQUITECTURA LTDA., CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y VQ INGENIERIA S.A.S.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho, FUE CONFIRMADA, en todas sus partes por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar.. Para proveer.

Cúcuta, Abril 17 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Abril diecisiete de dos mil veintitrés.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de febrero diecinueve de dos mil veinte.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000,00), a favor de las demandadas y a cargo de la parte demandante.

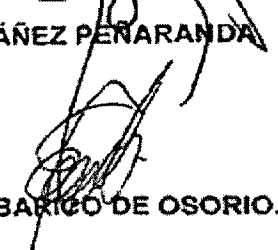
Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2018- 00181-00 ACCIONANTE: MIGUEL ANGEL TORRES MONTERO ACCIONADOS: EMP.CONTRERAS GRANADOS LTDA. Y SOL. EMP. BAVARIA S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho, FUE CONFIRMADA, en todas sus partes por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar.. Para proveer.

Cúcuta, Abril 17 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Abril diecisiete de dos mil veintitrés.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de Noviembre tres de dos mil veinte.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000,00), a favor de las demandadas y a cargo de la parte demandante.

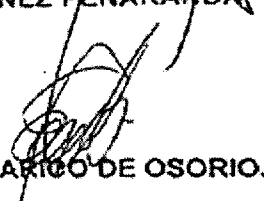
Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNÁNDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.